

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00220.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios precedentes del compaginario, allegado por el representante legal de la parte actora el día 05 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el señor ÁLVARO ERNESTO PALACIO PELÁEZ, en su condición de representante legal de la entidad demandante ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL, revocó el poder especial inicialmente otorgado a la Dra. MAYRA ALEJANDRA DÍAZ PATIÑO.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **139**, hoy **13 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff8c5a8a301a2eb407ff7af6383b466d94221ec2a551f1030e87490eea7af3af

Documento generado en 11/08/2021 06:07:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>